



BASES PROMOCIÓN

"TUS PUNTOS POR CREDITOS PROMOCIONALES" - 89/2025

CASINO MDS CALAMA

Versión N°2, Texto Refundido por Anexo N°1 de modificación de promoción.

1. Antecedentes generales.

Casino MDS Calama, dentro de su plan de marketing, realizará una promoción denominada **"TUS PUNTOS POR CREDITOS PROMOCIONALES" - 89/2025**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "MDS Club" de casinos MDS, en donde participan todas las categorías, optar a la promoción **"TUS PUNTOS POR CREDITOS PROMOCIONALES" - 89/2025**. Consiste en otorgar créditos promocionales para jugar en máquinas de azar. Para acceder a estos, el cliente deberá haber canjeado previamente un mínimo de puntos (indicado en el numeral 4), directamente en las máquinas. Los créditos serán cargados en su tarjeta de socio MDS, dentro del período indicado en el numeral 2 de estas bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino MDS Calama y en su página web www.mdscasinos.com.

2. Periodo de vigencia de la promoción.

La promoción **"TUS PUNTOS POR CRÉDITOS PROMOCIONALES" - 89/2025**, será válida desde el 01 de septiembre 2025, en días y horario de funcionamiento de Casino MDS Calama, teniendo una duración indefinida y/o hasta que esta sociedad operadora notifique su fecha de término.

3. Condiciones de acceso y desarrollo.

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser socio de Club MDS de Casino MDS Calama, y ser mayor de 18 años.
- El portador de la tarjeta MDS Club al momento de realizar la carga debe ser el titular de la cuenta. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Tener la cantidad de puntos de Club MDS requeridos para cada canje correspondiente (montos indicados en el numeral 4).
- El cliente deberá canjearlo directamente en las Maquinas de juego. Estos créditos promocionales se cargarán en su tarjeta de socio del MDS Club, las que solo podrá jugar en las máquinas de juego habilitadas.
- El máximo de canje por socio será de \$50.000 en créditos promocionales por jornada.

4. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción.

En la presente promoción, Casino MDS Calama dará la posibilidad a socios del club MDS realizar canje de puntos MDS por créditos promocionales en los siguientes montos:

Puntos canjeados	Créditos promocionales
6.000	\$3.000
10.000	\$5.000
20.000	\$10.000

5. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción.

- El cliente deberá canjear el mínimo indicado en puntos, en el periodo estipulado en el numeral 2 de las presentes bases, y recibirá en créditos promocionales indicado en el numeral 4 de las presentes bases.
- El cliente deberá canjearlo directamente en las Maquinas de juego. Estos créditos promocionales se cargarán en su tarjeta de socio del MDS Club, las que solo podrá jugar en las máquinas de juego habilitadas.



- El cliente solo podrá canjear hasta \$50.000 créditos promocionales por jornada.

6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas.

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases serán entregados directamente en Máquinas de Azar. Se solicitará insertar la tarjeta de socio en las máquinas de juego y canjeada la promoción se cargará en la cuenta del socio los créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar habilitadas. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

7. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: "Utiliza aquí tus créditos promocionales".
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al MDS Club y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino MDS Calama.
- **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento de realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados.
- **El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad o pasaporte vigente, ambos en soporte físico, y tarjeta de socio del titular de la cuenta.**

8. Difusión de la promoción.

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino MDS Calama mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio web www.mdscasinos.com, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

9. Restricciones de acceso a la promoción.

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que tienen a su cargo la custodia de fondos públicos, así como los



alcaldes de cada comuna, conforme a lo establecido en la normativa vigente.¹

- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino MDS Calama.

10. Suspensión o Modificación.

Casino MDS Calama, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio web www.mdscasinos.com.

11. Aceptación de bases, de uso de datos y sanciones por irregularidades.

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Calama, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino MDS Calama promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

- 1. Eliminado del sorteo.
- 2. Sancionado con la suspensión del club MDS.
- 3. El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.
- 4. El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones

12. Anexos.

Procedimiento de Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.mdscasinos.com.

CASINO MDS CALAMA

MARZO 2026

¹ Artículo 10 literal b) y artículo 49 de la Ley N° 19.995; artículos 56 y 63 literal e) de la Ley N° 18.695 y Dictamen N° 30.528 de 2025 de la Contraloría General de la República.